

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

CAAS 1

SESIÓN 2ª. EXTRAORDINARIA 2017			
DÍA: 28		MES: DICIEMBRE	AÑO: 2017
ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SOLICITUD SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020.		
ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	OFICIO DE SOLICITUD: Oficio No. SCMySG/003/2017, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.		
I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020. Descripción del Servicio de Arrendamiento Vehicular Consiste en la prestación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral dentro del territorio nacional y franja o región fronteriza, como herramienta de transporte dando soporte a la operación de todas las áreas del "HRAEI", proporcionado por un prestador de servicios especializado. Lugar de prestación del servicio La ubicación en la cual se prestará el servicio: Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530 Características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio. a. <u>Tipo: Sedan Básico 2 (dos vehículos)</u> Automóvil sedán 4 puertas, 5 pasajeros, 4 cilindros, motor a gasolina, con aire acondicionado, radio AM/FM, transmisión manual, cajuela independiente, cualquier color, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículos propuesto).		

Peso y Dimensiones:

Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima
Peso en vacío	957.00 kgs.	1,250.00 Kgs.
Largo total	3.89 mts.	4.37mts.
Ancho total	1.65 mts	1.90 mts.
Alto total	1.38 mts	1.52 mts.
Potencia	96 hp	120 hp

Se deberán proporcionar 3 modelos de marcas diferentes de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico.

b. Tipo: Camioneta SUV 1 (Un vehículo)

Vehículo tipo SUV, 5 puertas, hasta 5 pasajeros, 6 cilindros, motor de gasolina, con aire acondicionado, transmisión automática, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículos propuesto).

Peso y Dimensiones:

Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima
Peso en vacío	1 633 00 kgs	2,080.00 Kgs.
Largo total	4.43mts.	4.90mts.
Ancho total	1.79mts.	1.87mts.
Alto total	1.68mts	1.83mts
Potencia	170 hp	Mayor a 170 hp

El prestador de servicios deberá proporcionar 3 modelos de marcas diferentes de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico.

c. Tipo: Vagoneta tipo VAN para 8-15 pasajeros 1 (un vehículo)

Vehículo tipo VAN, 4 puertas, de 8 a 15 pasajeros, 4 u 6 cilindros, motor de gasolina, transmisión manual o automática, aire acondicionado, cualquier color, señalizadores preventivos reflejantes y llanta de refacción, radio AM/FM, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de cruz (la herramienta deberá de corresponder a las particularidades propias del vehículos propuesto).

Peso y Dimensiones:

Concepto	Característica Mínima	Característica Máxima
Peso en vacío	1,614.00 kgs	3,100.00 Kgs.
Largo total	4.84 mts.	5.69 mts.
Ancho total	1.69 mts.	2.37 mts.
Alto total	1.92 mts.	2.38 mts.
Potencia	100 hp	195 hp

d. Tipo: Motocicleta 2 (dos vehículos)

Todas las motocicletas deberán contar con porta bultos (caja cerrada).
Las motocicletas se utilizarán en ciudades y zonas conurbadas.

Dimensiones:

Motocicleta	C.C.	C.C.
	250	321

El "HRAEI" podrá elegir dentro de estas características la volumetría que a su conveniencia seleccione hasta cubrir la cantidad mínima de referencia especificada en el punto 4 del anexo técnico, así como el importe máximo de referencia para el pago de cada tipo de motocicleta.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Fecha de inicio de la prestación de los servicios.

- El licitante ganador adquiere las obligaciones a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- En la mesa de trabajo posterior a la notificación del fallo, se proporcionarán las volúmetrias a entregar como fecha límite el 10 de enero de 2018 en la localidad enunciada en el anexo técnico numeral 2.
- La prestación del servicio inicia a la 0:00 horas del 1 de enero de 2018 y concluye a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, es de mencionar que el pago de los servicios será a mes vencido tomando como fecha de inicio efectiva el 1 de enero de 2018.

El proveedor deberá presentarse en las instalaciones del "HRAEI" en el domicilio que se indique en la notificación del fallo, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, a fin de acordar en un periodo máximo de tres días el "programa de distribución y entrega" de vehículos considerando los siguientes tiempos:

ENTREGA	UNIDADES	PLAZO MÁXIMA DE ENTREGA
1ª	6 unidades	Al 10 de enero de 2018

Los vehículos podrán ser entregados de manera paulatina de conformidad al numeral 2 del presente anexo, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta un día previo del inicio de la prestación del servicio, considerando lo siguiente:

- El proveedor podrá disponer de los espacios que determine el "HRAEI" para la estancia previa al inicio de la prestación del servicio, previa autorización y coordinación con el "HRAEI".
- Considerando que el "HRAEI" no utilizará los vehículos hasta el inicio de la prestación del servicio, la entrega y recepción de los vehículos se llevará a cabo el mismo día del inicio de la prestación del servicio.

CONDICIONES:

Todos los vehículos deberán entregarse con el equipamiento, documentación (tarjeta de circulación original, póliza de seguro, entre otros), placas o permiso de circulación y servicios especificados en el presente anexo técnico, en caso contrario no se tendrán por recibidos.

Los vehículos deberán ser entregados previa cita con el encargado del parque vehicular de la localidad especificada en el punto 2 de este documento, en un horario de 10:00 a 17:00 hrs.

Cada unidad deberá entregarse con la documentación que corresponda (tomando en cuenta el domicilio especificados en el punto 2 de este documento) en materia: legal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional y franja fronteriza.

Cabe mencionar que en caso de que los vehículos utilicen permisos de circulación (en la localidad que así se permita) podrán ser utilizados hasta un máximo de 60 días (2 permisos de 30 días cada uno), pasado este plazo el vehículo deberá estar emplacado. En caso de que el proveedor no esté en posibilidad de proporcionar las placas, deberá proporcionar un vehículo sustituto de las mismas características o superiores. Lo anterior con excepción del D.F. y área metropolitana en donde los vehículos tendrán que ser entregados obligatoriamente con placas.

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	Derivado de la requisición número SCMySG-003-2017, realizada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, la Subdirección de Recursos Materiales, procedió a realizar la investigación de mercado con fundamento en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento, conformándose por lo siguiente: CompraNet: Módulo de Información de Compranet Se realizó la búsqueda en el Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas de Compranet, para consultar el histórico del sistema, encontrándose los siguientes expedientes en los que se pudo verificar que existen contratos de la misma naturaleza de los requerido, sin embargo no se pudieron verificar precios. • Expediente No. 1323993, "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS HJMS/037/17", de fecha 01 de marzo de 2017. • Expediente 1211681 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES", de fecha 01 de junio de 2016. • Expediente 1266210 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES 2017", de fecha 01 de enero de 2017. • Expediente 1466276 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO", de fecha 08 de agosto de 2017. • Expediente 1510115 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS", de fecha 01 de julio de 2017. Con los datos obtenidos de las fuentes antes citadas, se permite determinar lo siguiente: 1. Existe oferta del servicio, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida. 2. Se han delimitado los precios preponderantes en el mercado, los cuales se encuentran plasmados en el formato denominado FO-CON-05, además de que en éste, se determinó la mediana de los precios obtenidos en la presente investigación de mercado, la cual podrá ser utilizada para determinar si los precios ofertados son aceptables en el procedimiento de contratación que determine el área contratante. 3. Por todo lo antes expuesto, se determina que se tienen elementos necesarios y convenientes para sustentar la contratación exceptuando el procedimiento de Licitación Pública fundamentándola en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III del Reglamento de la Ley. 4. Se constató que la adquisición solicitada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital, puede realizarse, por lo que con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento que se determine realizar debe ser de carácter Nacional. Es importante resaltar que la información obtenida, corresponde a la presentada en la cotización de la empresa que respondió a la solicitud de cotización, sin que esta fuera alterada o suplantada por parte del personal del Hospital.
---	---

El Servicio de Transportación Terrestre plurianual para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, se sustenta en los artículos 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su reglamento, que disponen lo siguiente:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)

III Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados...."

"Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: (...)

III Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad...."

La adjudicación que se propone nos permite acreditar que se evita tener costos adicionales, toda vez que se está contratando con un proveedor que ya tiene contrato vigente previamente adjudicado con el SAT y el cual acepta otorgar las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad que se tienen en el contrato celebrado con el Sistema de Administración Tributaria a través del contrato número CS-300-LP-N-P-FC-033/15, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006e00001-N109-2014.

La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, tiene la imperiosa necesidad de enviar unidades de transporte con la finalidad de recoger la sangre y plaquetas que son donadas por otros Institutos u Hospitales para la oportuna atención de la salud de los pacientes y que se recolectan en el "HRAEI", además de la necesidad de realizar diligencias legales y administrativas para las diversas áreas del hospital, así como transportar a los servidores públicos a los actos y reuniones oficiales en las que son designados y el envío de diversos documentos oficiales a distintos inmuebles de los tres órdenes de gobierno ya que el Hospital se encuentra colindante al estado de Puebla alejado del área Metropolitana, por lo que dificulta el traslado en transporte público desde el Hospital a la Ciudad de México, lugar donde se encuentran la mayoría de los inmuebles de las Dependencias e Instituciones con las que colabora el hospital, por tal razón resulta necesaria la contratación del Servicio de Transportación Terrestre para el ejercicio 2018, 2019 y 2020.

La contratación propuesta se encuentra encaminada en brindar el servicio de transportación terrestre a las diversas áreas el hospital, a través de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de que cada una pueda realizar las actividades inherentes a sus respectivas funciones y que con ello se logre alcanzar el objetivo del hospital de una manera eficiente y eficaz

32503 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA PRESUPUESTAL:

**V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:**

Se estiman los siguientes montos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 como se describen a continuación:

MONTO 2018	MONTO 2019	MONTO 2020	MONTO 2018-2020
\$661,144.32	\$661,144.32	\$661,144.32	\$1,983,432.96
(Seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)	(Seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)	(Seiscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)	Un millón novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 96/100 M.N.)

El pago se realizará a mes vencido y se realizará a los 20 días naturales siguientes a la aceptación de la factura original, mediante transferencia electrónica de fondos, en moneda nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La autorización del presupuesto para cada ejercicio fiscal estará sujeta a la aprobación que otorgue la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES:

Se propone a la empresa **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. JCR040721NU2**, con domicilio ubicado en Pensilvania número 131, local 1, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México

VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS:

ASIMISMO SE FUNDA Y SE MOTIVA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

EFICACIA: Para poder cumplir con los objetivos que persigue el Hospital, como son el proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios, hospitalarios y de atención médica, de alta especialidad, que determina su Estatuto Orgánico, así como aquellos relacionados con la salud, específicamente la encaminada a garantizar la aplicación de unidades de sangre a los pacientes hospitalizados que han sido sujetos a operaciones quirúrgicas de alta especialidad en el Hospital, se tiene la imperiosa necesidad de trasladar unidades de sangre que se recolectan en el Hospital, así como la recolección de éstas y de plaquetas que son donadas por otros Institutos u Hospitales para la oportuna atención de la salud de los pacientes. Por tal motivo, se requiere la contratación del servicio de transportación terrestre, mediante adjudicación directa para dar cumplimiento con oportunidad a los objetivos del hospital.

EFICIENCIA: Con el procedimiento de Adjudicación Directa propuesto se evita pérdida de tiempo y recursos, dado que la empresa propuesta para la adjudicación cuenta con el **contrato celebrado con el Sistema de Administración Tributaria a través del contrato número CS-300-LP-N-P-FC-033/15**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006e00001-N109-2014, y acepta otorgar el servicio en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad establecidos en dicho contrato.

TRANSPARENCIA: El presente procedimiento de Adjudicación Directa propuesto es transparente, dado que se fundamenta en el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72, fracción III de su reglamento, ya que se está contratando con un proveedor que ya tiene contrato vigente previamente adjudicado con el SAT y el cual acepta otorgar las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad.

HONRADEZ.- Las medidas que se han tomado, para evitar que en el procedimiento de adjudicación se realicen actos de corrupción, es cumplir con todos los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables a la ley de la materia.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE DICIEMBRE DE 2017

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

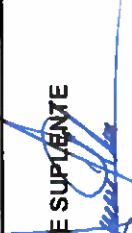
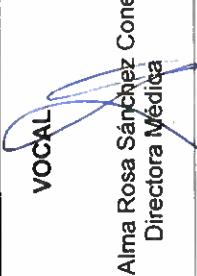
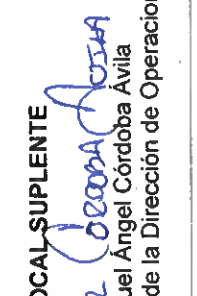
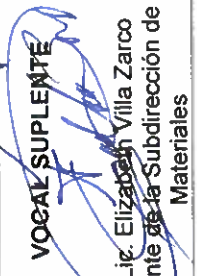
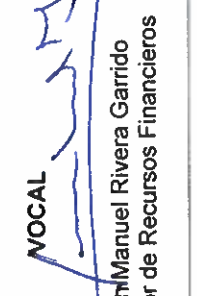
- Oficio de Solicitud del área requirente
- Requisición de Bienes y Servicios FO-CON-03
- Anexo Técnico.
- Resultado de la Investigación de Mercado FO-CON-05
- Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros
- Cotización y aceptación del proveedor

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO**


Lic. Efrén Lozano Rodríguez
Responsable de Capital y Pedidos

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 3 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017.
LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ACUERDAN DICTAMINAR PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 72, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

PRESIDENTE SUPLENTE  Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados Subdirector de Recursos Materiales	VOCAL  Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo Directora Médica	VOCAL SUPLENTE  Lic. Miguel Ángel Córdoba Ávila Representante de la Dirección de Operaciones
VOCAL SUPLENTE  Mtra. Ángela Catrino López Representante de la Dirección de Enseñanza e Investigación	VOCAL SUPLENTE  Lic. Elizabeth Villa Zarco Representante de la Subdirección de Recursos Materiales	VOCAL  Ing. Juan Manuel Rivera Garrido Subdirector de Recursos Financieros
	VOCAL SUPLENTE  Lic. Verónica Hernández García Representante de los Servicios de Enfermería	